

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2615/23

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

En Pleno Extraordinario de fecha 26 de octubre de 2023 de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de contratación correspondiente a la Asamblea Plenaria de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, de manera puntual, para la adjudicación del contrato de suministro, por procedimiento abierto, para la adquisición de un camión recolector compactador de carga trasera bicompartimentado destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos (Expte. Núm. 15/2023), ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Arenas de San Pedro, 10 de noviembre de 2023.

El Presidente, *Germán Mateos Blázquez*.